AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Expediente n.º: 4109/2022
Procedimiento: Disposiciones Normativas (Derogación B.O.P. 143/1993)
Fecha de iniciación: 05/05/2022

Rafael Alfonso Recio Fernández (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 08/05/2022
HASH: 58ef8bab8ce29d50d7a0ebba79be945b

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMAS.
ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación del proyecto de Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Camas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	*Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.*
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	*Para aquellas personas y unidades de convivencia que carezcan o tengan mermada la autonomía, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida se hace necesario regular esta necesidad a través de un reglamento / Ordenanza.*
Objetivos de la norma	*Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.*
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	*Resulta preciso una Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Camas, ya que actualmente no existe alguna que regule el servicio.*

Se adjuntará al presente anuncio el borrador de la Ordenanza redactada

El Alcalde-Presidente

Cód. Validación: 6N4WP5VTNWYATEK9YLHT6SP47 | Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145